

Actualidad Agrícola y Ganadera en Canarias

“Los/as agricultores/as y ganaderos/as somos imprescindibles”

EL TIME.es

PORTADA

EL VINO DE TEA PALMERO VITEGA CONSIGUE LA MEDALLA DE ORO EN EL CERTAMEN INTERNACIONAL CINVE 2025

El Cabildo de La Palma, a través de la Consejería de Agricultura que dirige el consejero Alberto Paz, felicita a las Bodegas Onésima Pérez por su reciente medalla de oro conseguida gracias al vino de tea Vitega en el certamen internacional CINVE 2025, que se celebró en Cáceres. Este concurso es considerado como una de las pruebas enológicas más prestigiosas del panorama internacional

El consejero Alberto Paz destaca que este tipo de galardones “muestran

la elevada calidad que atesoran nuestros vinos insulares, que a menudo reciben distinciones en los diferentes certámenes a los que acuden, tanto a nivel regional, nacional o incluso internacional, como en este caso”.



En su edición de 2025, CINVE ha reunido centenares de muestras de vinos, vermús, espirituosos y aceites de oliva virgen extra, procedentes de más de treinta países. Su jurado, compuesto por expertos catadores internacionales, ha premiado a más de 30 canarios, valorando especialmente su originalidad y calidad en categorías como tranquilos, espumosos y elaboraciones especiales.

Vitega se produce en la Villa de Garafía, en una pequeña bodega familiar, en la que Onésima Pérez Rodríguez ha desempeñado un papel fundamental en la recuperación y puesta en valor de este tipo de bebida, siguiendo los métodos heredados de sus antepasados. Se elabora con la mezcla de todas las variedades de uva del viñedo y se cría en barricas de madera de pino canario, lo que le confiere un perfil organoléptico

único y distintivo.

Desde la institución insular se continúan respaldando diversos proyectos desarrollados por investigadores del Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA- CSIC), con el objetivo de impulsar y dar reconocimiento al producto palmero. Este nuevo reconocimiento internacional reafirma el creciente prestigio de La Palma y subraya la importancia de preservar las tradiciones vinícolas que conforman la identidad de la isla.

LA PROVINCIA

DIARIO DE LA CAJALMAC

LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

PORTADA

VÍCTOR LUGO, EL HOMBRE QUE SUSURRA AL CAFÉ DE AGAETE

Más allá de su indiscutible carisma, el anfitrión de la inmensa finca lidera un proyecto familiar cargado de sentimiento



Nos recibe sonriente Víctor Lugo en el espacio de la finca destinado a que coches y guaguas turísticas abarrotan un oasis de paz en el bucólico Valle de Agaete, con las montañas sagradas de Gran Canaria como

testigos de honor. Allí el mayor reclamo es ese café único, el más septentrional del mundo; pero cuando uno se adentra de lleno en La Laja, entiende que aquello es mucho más que café.

Es temprano, la mejor opción para charlar con calma antes de que empiecen a llegar las guaguas cargadas de visitantes con ganas de conocer, probar y comprar. Lugo, un día más, está pletórico. No había pasado mucho desde mi última visita, cuando fui a probar la propuesta gastronómica de Aridani Alonso en Casa Romántica, antes de que recibiera ese celebrado sol Repsol.

Pero ahora el motivo era otro. Nos interesaba captar la esencia de la finca, conocer las anécdotas familiares, descubrir los procesos de la elaboración de ese café premium con fama mundial, y, sobre todo, nos interesaba escuchar a Víctor, o Vicky, como lo llaman los amigos, el orgulloso vecino de Agaete que asumió el legado familiar con una madurez admirable.

Pasado, presente y futuro

Él siempre recuerda que sus héroes son sus padres, Inocencio y María del Carmen, la jefa. Esa mañana, la de este reportaje, Inocencio anda de un lado para otro en la finca, ofreciendo su sabiduría probada a los profanos visitantes que acaban de llegar. Padre e hijo, Inocencio y Víctor, explican ante la cámara uno de los procesos finales del café, antes de empaquetar. La sonrisa de ambos transmite una ilusión casi de novatos, aunque lleven, sobre todo Inocencio, toda una vida dedicada al campo, a sus productos, y a luchas pasadas donde todo era más duro.

La empresa familiar tiene ahora cuatro pilares clave: la gasolinera del pueblo; la finca La Laja; el restaurante Casa Romántica y toda esa maquinaria turística que mantiene muy vivo, y rentable, este proyecto. Una de las obsesiones actuales de Víctor ahora, además de conseguir la primera estrella Michelin para el norte de Gran Canaria, es la de concienciar a la nueva generación familiar, la encargada de continuar con el legado, que el camino hasta aquí no ha sido fácil, ni mucho menos. Que el éxito del futuro pasa por conocer el pasado, "saber de dónde venimos para tener claro a donde vamos", como siempre apunta.

Con estudios en Comercio Internacional y Marketing, Lugo es catador profesional de cafés, vinos y quesos. Tres productos muy reconocibles y arraigados a la finca. Desde la bodega Los Berrazales, ubicada en La Laja, hasta las frutas tropicales, el afinamiento de quesos, o esos heroicos cafetales de la variedad típica (arábica). Ahora, con la llegada del verano, todo se llenará de mango, aguacates o maracuyá, productos que tendrán protagonismo en el nuevo menú de Aridani Alonso.

El café, la joya

Tras la breve ruta por los espacios más personales de la finca, Lugo nos lleva a pasear entre los cafetales, pulmón inequívoco del oasis en el valle. Allí se cultiva una de las variedades más antiguas, originarias de Etiopía, y su cultivo aquí es un milagro diario. Un objeto de deseo, un valioso placer. Para sacar un kilo de este café exótico, se necesitan siete kilos de la cereza del café. "¿Cómo va a ser cara esta joya?", le pregunto. Lugo sonríe. "La gente que no lo conoce no se imagina el trabajo que hay detrás de una taza de café de Agaete. Es un motivo de orgullo, más bien".

La lógica, si pudiera decidir, impediría este cultivo aquí. Es una planta que necesita unas condiciones climatológicas muy específicas: climas cálidos, tropicales y húmedos. Pero aquí, a pesar de la baja altitud, los cafetales llevan más de un siglo, adaptándose desafiantes a estas condiciones. Creciendo junto a las frutas tropicales, y aprovechando el desafío y la excepción del valle para mantenerse a la temperatura perfecta. Un caso de estudio.

Cada vez que Víctor se cruza con un empleado de la finca, le dedica un cariñoso saludo, una broma, una sonrisa, eterna. Su carisma no es de cara a la galería. Persona muy querida en Agaete, reconoce que le sería muy fácil darle la espalda a su pueblo y a su gente, y dedicarse a ganar dinero fácil sin crear identidad ni territorio. Algo que jamás se ha planteado. "Mi éxito debe ser el éxito de Agaete, de sus gentes. Esta finca es un homenaje a Gran Canaria, desde luego. Y la internacionalización del café es también la internacionalización de mi Agaete. Esta idea es la principal motivación para seguir adelante".

Por si fuera poco, todo lo anterior contado, el último gran reto de Lugo no está en la tierra, sino en la sala. Es tal su convicción en el éxito de su restaurante, que se ha convertido en el jefe de sala de Casa Romántica. Nadie mejor, claro. Pero es sin duda un síntoma de algo que queda claro desde el principio: este proyecto trasciende mucho más allá del negocio. Es una obra vital.

EL GOBIERNO APRUEBA EL POLÉMICO DECRETO DEL PLÁTANO Y SE ABRE A POSIBLES MODIFICACIONES

A pesar de las voces en contra, la norma sale adelante en pro de la «estabilidad» del sector. Se establece un límite de 68.500 kilos por hectárea para las ayudas



El Consejo de Gobierno aprobó ayer el polémico decreto para regular la producción del plátano en las islas. Con él, se pretende conseguir «estabilidad» ante las modificaciones del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei), poniendo así un límite para recibir ayudas en 68.500 kilos por hectárea. Un tope que parece «suficiente» al Gobierno de Canarias, según indicó el portavoz del Ejecutivo, Alfonso Cabello, este lunes en la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno celebrado en Santa Cruz de Tenerife.

En el momento en el que se redactó la proposición no de ley se estipulaba el límite en 65.000 kilos para regular el apoyo que se recibe, a través del Posei, de la Unión Europea, pero finalmente, tras la

negociación entre el Ejecutivo y los productores de esta fruta en el archipiélago, se aumentó. Además del tope en la producción se ha ganado tiempo en el periodo de revisión de las ayudas, pasando de los dos años actuales a tres.

La norma, que entrará en vigor desde que se publique en el Boletín Oficial de Canarias, no se cierra a la posibilidad de ser revisada. Desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria garantizan un «diálogo permanente» para introducir modificaciones, si fuera necesario, tras la puesta en marcha de la normativa. Y es que, aunque la medida se aprobó por unanimidad en julio del año pasado en la Cámara regional, lo cierto es que despertó recelos entre los productores al entender que unos sí se podrían ver beneficiados por esta medida mientras que otros no.

De hecho, la Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias (Asprocan), que aglutina a la mayor parte de los agricultores de esta fruta, sigue manteniéndose reacia a la aprobación del decreto para ordenar el reparto de ayudas en el sector. Su recién elegido presidente, José Carlos Rendón, se mantuvo firme durante los primeros días de su mandato la semana pasada, y sostuvo que, si finalmente los resultados que persigue esta medida no son los esperados, la Consejería tendrá que ser capaz de modificar la norma. De igual forma, para Rendón «la lucha» no está en el decreto, sino en «poder actualizar los incrementos de costes de producción».

El portavoz del Gobierno remarcó que el decreto beneficia «muy claramente» al «91% de los agricultores», que son los que se encuentran

en el tope estipulado. Por tanto, reconoció que se seguirá trabajando en ese «9%» que quedaría por cubrir. Se logrará así cierta «sostenibilidad» en este sector, y se espera que la medida beneficie a que se propicie el ansiado relevo generacional en un sector como es la agricultura.

Requisitos

Para establecer las cantidades, según el Gobierno regional, se basarán en las superficies inscritas en el 'Fichero de Afiliados del Registro de Organizaciones de Productores de Plátanos'.

En el texto también se contempla que quedarán exentas de esta medida las personas afectadas por la erupción en La Palma. También se unen los afectados por expropiaciones para equipamientos de interés general. En consecuencia, estas personas van a conservar la cantidad de referencia de 2021.

canariasahora
EL PRIMER PERIÓDICO DIGITAL DE CANARIAS

PORTADA

EL GOBIERNO CANARIO APRUEBA EL DECRETO PARA EL REPARTO MÁS JUSTO DE LAS AYUDAS DEL PLÁTANO PESE A LA OPOSICIÓN MAYORITARIA DE ASPROCAN

El Consejo ratifica la nueva norma y la eleva al BOC, para que se publique e inicie su vigencia; el texto legal acoge los ejes de la PNL aprobada por unanimidad en el Parlamento y tiene el apoyo de las organizaciones

agrarias, Coplaca y Agriten



La Comunidad Autónoma de Canarias, unos diez meses después de que se aprobara la proposición no de ley (PNL) a favor de este proceso legal (se consiguió por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en la Comisión de Agricultura celebrada el 26 de julio pasado, lo que representó el principal impulso), ya tiene nuevo decreto regulador del reparto de las ayudas directas del plátano; esto es, una forma o sistema diferente, el corregido para hacerlo más justo (como llegó a decir el presidente de Canarias, Fernando Clavijo, en la Cámara autonómica) y de esta manera lograr que la distribución de los apoyos públicos entre todos los productores de esa fruta, en torno a 7.000 en toda Canarias, llegue de forma más adecuada, equitativa y eludiendo, gracias a más controles y garantías, los posibles fraudes.

Son 141,1 millones de euros al año, una cantidad que la Unión Europea (UE) financia dentro del programa Posei para compensar la pérdida de renta de los plataneros isleños. Ahora todo será muy diferente, y se espera que sea para ir a mejor. Los principales beneficiarios de estos cambios son los titulares de las explotaciones pequeñas y medianas, de forma mayoritaria de origen familiar.

La nueva norma, aprobada, tal y como estaba previsto y había

adelantado este periódico digital, en la reunión del Consejo de Gobierno celebrada esta mañana en la sede de Presidencia del Gobierno de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, ha sido ratificada por el Gobierno autonómico y ahora pasará al Boletín Oficial de Canarias, donde se publicará y, a partir de ese momento, podrá iniciar su vigencia o andadura.

Pese a la oposición mayoritaria dentro de Asprocan, la de la suma de kilos comercializados y de cuatro organizaciones de productores de plátanos (OPP) de las seis por ahora existentes, con el rechazo de plano a esa norma territorial por parte de Europlátano, Cupalma, Llanos de Sardina y Plataneros de Canarias (las mismas cuatro OPP que han dado el voto y la presidencia a José Carlos Rendón en Asprocan) y con los apoyos firmes de las otras dos OPP, estas con casi el 50% de la producción de plátano en las islas: Coplaca y Agriten. A esto se ha unido el visto bueno de las cuatro organizaciones profesionales agrarias (OPA) con representatividad en Canarias: Asaga-Asaja, COAG, UPA y Palca-Unión de Uniones, y el trabajo incesante en esta tramitación legal del equipo de la Consejería de Agricultura (en el que se incluye al director general de Agricultura destituido en septiembre pasado, Javier Gutiérrez Taño), realizado con las chinitas puestas por Nieves Lady Barreto, secretaria insular de CC en La Palma y a la vez consejera de Presidencia. Esta persona representó el fuego amigo, sobre todo al asumir los criterios y la defensa de los postulados de los principales opositores y agitadores contra el decreto ya aprobado: las OPP Europlátano y Cupalma, esta última entonces con su empleado Domingo Martín en funciones de presidente de Asprocan y, como aún es hoy, de director gerente de la cooperativa matriz de esa organización.

En una nota remitida este lunes desde Presidencia del Gobierno, tras la finalización del Consejo, se señala que “el Ejecutivo ha procedido a la aprobación definitiva del decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC”. El objetivo de esta norma, indica el comunicado, “es proveer al sector de un marco regulatorio coherente e integrado, el que promueva la estabilidad y la sostenibilidad ante a las modificaciones del Posei, para lo que se establece un procedimiento de asignación y método de cálculo de las cantidades de referencia mediante la ampliación de su periodo de revisión, la identificación de la superficie asociada para el cálculo del rendimiento individual y la aplicación de un límite de asignación de dichas cantidades”.

Y se añade: “Dicho texto contiene una nueva regulación de la reserva de cantidades de referencia no asignadas que fomenta el relevo generacional. Además del preámbulo justificativo, el decreto consta de una parte dispositiva estructurada en tres capítulos. En el primero de ellos, se establecen las disposiciones generales de la norma, que para establecer las cantidades se basará en las superficies de cultivo inscritas en el Fichero de Afiliados del Registro de Organizaciones de Productores de Plátanos. En el capítulo dos, se detalla el procedimiento de revisión de las cantidades de referencia, así como los plazos, método de cálculo o límite de asignación mientras que en el capítulo tres se aborda la normativa que regula la gestión de la dotación de reserva”.

Asimismo, dice la nota en su último párrafo, “la parte final contempla una disposición adicional única en la que se recoge la excepción para las personas afectadas por la erupción volcánica de La Palma o por expropiaciones para equipamientos de interés general, en la que se

establece que conservarán la cantidad de referencia asignada en la campaña 2021, así como las resultantes de sus revisiones posteriores”.

El nuevo decreto, que la Consejería define como el que “regula la asignación y la reserva de cantidades de referencia a los productores de plátanos en Canarias, conforme a lo establecido en el Programa Comunitaria de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei)”, incluye al menos un cambio notable respecto a la batería de indicaciones de la PNL aprobada por unanimidad el 26 de julio pasado: el rendimiento máximo para acceder a la ayuda directa de la UE (los 0,33 euros por kilo, o menos, si hay prorrateo por exceso de producción anual) pasa a los 68.500 kilos por hectárea, en vez de los 65.000 que finalmente se incluyeron en la propuesta parlamentaria.

Además, en el proyecto de norma se eliminó el carácter retroactivo de aplicación, para evitar problemas y reclamaciones legales de los beneficiarios potenciales de la ayuda, algo que había sido admitido en borradores anteriores del proyecto, y también se descartó la opción que se llegó a barajar de dejar libre de aplicación del rendimiento máximo para el cobro de la ayuda a las explotaciones con menos de una hectárea de cultivo, medida defendida con firmeza por la líder de CC en La Palma, Nieves Lady Barreto.

En lo esencial, el nuevo decreto establecerá las siguientes condiciones legales para el acceso a la ayuda o sobre la distribución de los 141,1 millones de euros anuales en apoyo directo que presta la UE al principal cultivo existente en las islas, la indicación geográfica protegida (IGP) Plátano de Canarias.

Estas consideraciones son:

1) Limitación de los incrementos de las cantidades de referencia asignadas a cada productor de plátano por la suma del histórico de producción, la cantidad siniestrada certificada por Agroseguro y/o la cantidad de kilos retirados del mercado (la operación conocida como pica). Quiere decir que para el cálculo del histórico se suma lo que se vende al año, lo que no se vende porque se pica y lo que se destruye por riesgos meteorológicos u otros que cubre la prima colectiva del plátano (Agroseguro).

2) Aplicación de un rendimiento máximo en el cálculo de las cantidades de referencia de 68.500 kilos por hectárea (menor a lo propuesto por Asprocan, entre 70.000-80.000 kilos, y superior a los 65.000 de la PNL). El cálculo del rendimiento máximo se realizará con la superficie incluida en el registro de afiliados de las organizaciones de productores de plátanos (las OPP, seis en Canarias), a 31 de agosto de la campaña N-1 (la anterior a la definitivamente cerrada).

3) Incremento del periodo de revisión de las cantidades de referencia (para el abono de la ayuda directa de la UE), con la ampliación del cálculo de referencia de los dos años actuales a tres (la Consejería propuso hasta cuatro en sus borradores y Asprocan siempre prefirió los dos actuales). La definición de los kilos sujetos a ayuda por beneficiario se hará dando el 50% al histórico antiguo de producción y el 50% restante será repartido entre los tres años, a razón de 16,6% por ejercicio hasta sumar el otro 50%.

4) Exclusión de la ayuda Posei para las plantaciones ubicadas en nuevos polígonos, parcelas y recintos, con la búsqueda de un mecanismo excepcional para que no se perjudique la incorporación de jóvenes agricultores al sector (no hay prohibición de nuevos cultivos de plátano,

pero se penalizan porque no tienen derecho a la ayuda directa de la UE, lo que en la práctica los hace inviables). No habrá aplicación retroactiva de esta medida.

El antes y el ahora del principal cultivo de las islas

En la exposición de motivos de la reseñada PNL, la aprobada el 26 de julio de 2024, se repasaron las principales variables sociales y económicas del cultivo más hegemónico en Canarias, el que más renta agraria genera y el dominante, pese a sus crisis reiteradas y numerosos problemas de todo tipo.

“En los últimos años -se reconoce en la PNL- se ha producido un aumento desmesurado de la producción de plátano que ha llevado a una reducción de los precios obtenidos por el productor en el mercado, así como a la disminución de la ayuda por kilogramo comercializado [el mismo dinero para más kilos implica prorrateo del subsidio]”.

De seguir con esa situación de reducción de precios al productor (los recibidos por el cosechero en su cuenta bancaria) y con la caída paulatina de la ayuda directa del Posei, se planteaba en la misma PNL, el sector se encontraría ante un escenario muy grave para la supervivencia de las fincas pequeñas (la mayoría con cultivos al aire libre) y ello sería “un fracaso político en la defensa de las explotaciones tradicionales, las pequeñas y medianas, casi siempre de gestión familiar, que son las que legitiman la importante ayuda europea de 141,1 millones de euros que recibe el plátano” al año.

En la citada PNL, también se detallan datos sobre la evolución del sector

platanero entre los años 2011 y 2021, diez años que "son elocuentes de la situación que se describe":

-Superficie cultivada en 2011: 9.140 hectáreas / 2021: 9.097 / 2023: 8.719.

-Producción comercializable en 2011: 349.136.715 kilos / 2021: 411.731.930 / 2023: 467.256.125.

-Número de peticionarios de subvención en 2011: 11.108 productores / 2021: 7.508.



PORTADA

INVESTIGAN A UNA EMPRESA POR VENDER BANANA COMO PLÁTANO DE CANARIAS

La Guardia Civil investiga a una empresa de Alicante por haber vendido de manera ilegal banana como si fuera Plátano de Canarias



La Guardia Civil ha investigado a una empresa de Alicante por haber vendido presuntamente banana como si fuera Plátano de Canarias. La comercialización de esta variedad necesita un sello obligatorio y una autorización de la que carecía.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Tenerife (Tegueste): Ctra. El Portezuelo-Las Toscas, 269. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Por haber incurrido en estas ilegalidades se le imputan dos delitos contra la propiedad industrial, un delito de falsedad documental y un cuarto delito relativo al mercado y a los consumidores.

Según el Seprona, pudo haber vendido casi 2.000 toneladas de banana en 2023 y no habría podido acreditar la regularidad de la comercialización de la mayoría del producto.

Denuncia de la ASPROCAN

La Asociación de Productores de Plátano de Canarias, ASPROCAN, denunció que una mercantil de la provincia de Alicante estaba vendiendo la fruta como si fuera Plátano de Canarias sin contar con las autorizaciones pertinentes.

La investigación descubrió una mercantil que tenía suspendida la autorización y estaba vendiendo plátanos bajo la Indicación Geográfica Protegida, IGP, bananas de Portugal y de otros países.

Los agentes del Seprona de Alicante inspeccionaron las cámaras de conservación de la empresa y hallaron las bananas ilegales en partidas procedentes de Madeira. La inspección se extendió a locales comerciales de Alicante, Valencia, Vigo y Bilbao.

Además, comprobaron que la empresa tenía retirada la habilitación para comercializar bajo esta marca.

El Seprona asegura que la mercantil presuntamente falsificaba los documentos y facturas y ocultaba la comercialización del producto tanto

a la empresa certificadora como a la administración.

La empresa habría cometido estas irregularidades también en el pasado.

Las sanciones por haber incumplido el Reglamento de la UE 2024/1143 pueden oscilar entre los 4.001 euros y los 3.000.000 euros.



PORTADA

QUINTERO RECLAMA AL ESTADO EL PAGO DE LOS 24,93 MILLONES DE EUROS DEL POSEI ADICIONAL QUE ADEUDA A CANARIAS

El consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria demanda que el Gobierno de España cumpla con esta ayuda de Estado recogida en el REF y abone los 13,76 millones pendientes de los incrementos de las campañas 2022 y 2023, sufragados por el Gobierno canario, y garantice la cobertura de los 32,17 millones correspondientes a 2024, que deben percibir los productores este año



El Gobierno de Canarias ha reiterado hoy lunes, 12 de mayo, durante la celebración de la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en la sede del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en Madrid, la petición del abono de 24,93 millones de euros correspondientes a las cuantías adeudadas por parte del Estado al Ejecutivo regional en el marco del POSEI adicional, uno de los puntos abordados hoy en el encuentro.

Durante la sesión, el consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, Narvay Quintero, ha reclamado al Gobierno de España que cumpla con esta ayuda de Estado recogida en el Régimen Económico y Fiscal (REF) y abone los 13,76 millones pendientes de las campañas 2022 (5,19 M€) y 2023 (8,57 M€), sufragados por el Gobierno canario con fondos propios, y garantice asimismo la cobertura de los 32,17 millones (21 millones de ficha ordinaria y 11,17 M€ de los incrementos en 2022) correspondientes a 2024, que deben percibir 7.803 productores durante este 2025.

Como indicó Quintero, el POSEI adicional constituye una línea de ayuda que sufraga el Gobierno de España como complemento a las medidas de compensación de la UE para el fomento del sector primario en las Regiones Ultraperiféricas (RUP) y, según establece el REF, debe financiarse a través de una dotación consignada en los Presupuestos Generales del Estado.

“El Pacto de las Flores anunció durante la pasada legislatura unos incrementos de la ficha financiera del POSEI adicional que no han sido cubiertos por el Estado, obligando al Gobierno canario a asumir esas

cuantías relativas a las campañas 2022 y 2023, a las que se suma ahora la cuantía que debe abonar este año, correspondientes a la campaña 2024”, explicó el titular de Agricultura.

“Tan solo pedimos que se cumpla con lo establecido en el Régimen Económico y Fiscal, que está anclado en el Estatuto de Autonomía, por lo que supone una obligación reconocida del Estado con Canarias y con los profesionales del sector primario”, agregó.

Para contextualizar el agravio al sector agrario de Canarias, Quintero estableció una comparativa con la aportación en concepto de ayuda de Estado consignada por parte de los gobiernos francés y portugués para sus respectivas Regiones Ultraperiféricas. “La actividad del sector primario de Canarias duplica a la de las RUP de Francia, y supone el triple que las de Portugal; sin embargo, el Estado francés aporta al POSEI adicional 58 millones de euros y el portugués unos 28 millones de euros, mientras que actualmente el Gobierno de España asigna solo 21 millones al archipiélago en concepto de ficha ordinaria, cuya transferencia, relativa a la campaña 2024 para el ejercicio 2025, ha sido acordada hoy en el marco de la Conferencia Sectorial”, apuntó.

Quintero insistió en que esta cantidad es insuficiente para cubrir la inversión total, que el pasado ejercicio alcanzó los 29,57 millones de euros, en el anterior los 26,19 millones, y que representa en 2025 un total de 32,17 millones de euros. Por este motivo la Consejería abonó 13,7 millones de euros de las sumas del 2023 y 2024, para evitar el perjuicio a los productores y productoras de Canarias que, como consecuencia de la merma, iban a ver comprometida la viabilidad de su proyecto empresarial.

“El Gobierno de Canarias no puede seguir asumiendo el pago de unos fondos que corresponden al Estado español, que incumple de forma reiterada con los agricultores y ganaderas de las islas”, concluyó.

Otros fondos para Canarias

En el marco de la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural se acordó asimismo la distribución de fondos por Comunidades Autónomas para 2025 de distintas líneas de actuación que cuentan con financiación estatal. Así, Canarias percibirá 120.833,33 euros para subvenciones destinadas al fomento de razas ganaderas autóctonas; 52.937,94 euros para el fomento de la apicultura (que la Comunidad Autónoma completa con fondos propios por la misma cuantía), y 828.984,37 euros para el desarrollo del Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas durante el curso 2024/25, una iniciativa europea que promueve una alimentación saludable a través del reparto de producciones frescas, de temporada y de cercanía en los centros educativos.



PORTADA

QUINTERO RECLAMA AL ESTADO EL PAGO DE LOS 24,93 MILLONES DE EUROS DEL POSEI ADICIONAL QUE ADEUDA A CANARIAS

El consejero demanda que el Gobierno de España cumpla con esta ayuda de Estado recogida en el REF y abone los 13,76 millones pendientes de



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Tenerife (Tegueste): Ctra. El Portezuelo-Las Toscas, 269. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

los incrementos de las campañas 2022 y 2023



El Gobierno de Canarias ha reiterado ayer lunes, 12 de mayo, durante la celebración de la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en la sede del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en Madrid, la petición del abono de 24,93 millones de euros correspondientes a las cuantías adeudadas por parte del Estado al Ejecutivo regional en el marco del POSEI adicional, uno de los puntos abordados hoy en el encuentro.

Durante la sesión, el consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, Narvay Quintero, ha reclamado al Gobierno de España que cumpla con esta ayuda de Estado recogida en el Régimen Económico y Fiscal (REF) y abone los 13,76 millones pendientes de las campañas 2022 (5,19 M€) y 2023 (8,57 M€), sufragados por el Gobierno canario con fondos propios, y garantice asimismo la cobertura de los 32,17 millones (21 millones de ficha ordinaria y 11,17 M€ de los incrementos en 2022) correspondientes a 2024, que deben percibir 7.803 productores durante este 2025.

Como indicó Quintero, el POSEI adicional constituye una línea de ayuda que sufraga el Gobierno de España como complemento a las medidas

de compensación de la UE para el fomento del sector primario en las Regiones Ultraperiféricas (RUP) y, según establece el REF, debe financiarse a través de una dotación consignada en los Presupuestos Generales del Estado.

“El Pacto de las Flores anunció durante la pasada legislatura unos incrementos de la ficha financiera del POSEI adicional que no han sido cubiertos por el Estado, obligando al Gobierno canario a asumir esas cuantías relativas a las campañas 2022 y 2023, a las que se suma ahora la cuantía que debe abonar este año, correspondientes a la campaña 2024”, explicó el titular de Agricultura.

“Tan solo pedimos que se cumpla con lo establecido en el Régimen Económico y Fiscal, que está anclado en el Estatuto de Autonomía, por lo que supone una obligación reconocida del Estado con Canarias y con los profesionales del sector primario”, agregó.

Para contextualizar el agravio al sector agrario de Canarias, Quintero estableció una comparativa con la aportación en concepto de ayuda de Estado consignada por parte de los gobiernos francés y portugués para sus respectivas Regiones Ultraperiféricas. “La actividad del sector primario de Canarias duplica a la de las RUP de Francia, y supone el triple que las de Portugal; sin embargo, el Estado francés aporta al POSEI adicional 58 millones de euros y el portugués unos 28 millones de euros, mientras que actualmente el Gobierno de España asigna solo 21 millones al archipiélago en concepto de ficha ordinaria, cuya transferencia, relativa a la campaña 2024 para el ejercicio 2025, ha sido acordada hoy en el marco de la Conferencia Sectorial”, apuntó.

Quintero insistió en que esta cantidad es insuficiente para cubrir la inversión total, que el pasado ejercicio alcanzó los 29,57 millones de euros, en el anterior los 26,19 millones, y que representa en 2025 un total de 32,17 millones de euros. Por este motivo la Consejería abonó 13,7 millones de euros de las sumas del 2023 y 2024, para evitar el perjuicio a los productores y productoras de Canarias que, como consecuencia de la merma, iban a ver comprometida la viabilidad de su proyecto empresarial.

“El Gobierno de Canarias no puede seguir asumiendo el pago de unos fondos que corresponden al Estado español, que incumple de forma reiterada con los agricultores y ganaderas de las islas”, concluyó.

Otros fondos para Canarias

En el marco de la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural se acordó asimismo la distribución de fondos por Comunidades Autónomas para 2025 de distintas líneas de actuación que cuentan con financiación estatal. Así, Canarias percibirá 120.833,33 euros para subvenciones destinadas al fomento de razas ganaderas autóctonas; 52.937,94 euros para el fomento de la apicultura (que la Comunidad Autónoma completa con fondos propios por la misma cuantía), y 828.984,37 euros para el desarrollo del Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas durante el curso 2024/25, una iniciativa europea que promueve una alimentación saludable a través del reparto de producciones frescas, de temporada y de cercanía en los centros educativos.

EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA EL DECRETO DE ASIGNACIÓN DE CANTIDADES DE REFERENCIA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁTANO

El Consejo de Gobierno ha acordado hoy lunes, 12 de mayo, la aprobación del decreto que regula la asignación de cantidades de referencia y de reserva para las personas productoras de plátanos, conforme a lo establecido en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI), en el marco de una norma desarrollada a partir de la Proposición No de Ley (PNL) aprobada por unanimidad en el Parlamento de Canarias en julio del año pasado



Tras completar los trámites preceptivos, entre ellos los respectivos informes y la valoración de las alegaciones presentadas en el periodo de información y audiencia pública, el proyecto de decreto ha recibido el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, que no presenta reparos de legalidad y acredita que la norma se ajusta al parámetro constitucional, estatutario y al resto del ordenamiento jurídico. Solventada esta última fase de la tramitación, el Ejecutivo ha procedido

a la aprobación definitiva del decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

El objetivo de esta norma es proveer al sector de un marco regulatorio, coherente e integrado, que promueva la estabilidad y sostenibilidad ante a las modificaciones del POSEI, para lo que se establece un procedimiento de asignación y método de cálculo de las cantidades de referencia, mediante la ampliación de su periodo de revisión, la identificación de la superficie asociada para el cálculo del rendimiento individual y la aplicación de un límite de asignación de dichas cantidades.

Así, dicho texto contiene una nueva regulación de la reserva de cantidades de referencia no asignadas que fomenta también el relevo generacional.

Además del preámbulo justificativo, el decreto consta de una parte dispositiva estructurada en tres capítulos. En el primero de ellos se establecen las disposiciones generales de la norma, que para establecer las cantidades se basará en las superficies de cultivo inscritas en el "Fichero de Afiliados del Registro de Organizaciones de Productores de Plátanos". En el capítulo dos se detalla el procedimiento de revisión de las cantidades de referencia, así como los plazos, método de cálculo o límite de asignación mientras que, en el capítulo tres, se aborda la normativa que regula la gestión de la dotación de reserva.

Asimismo, la parte final contempla una disposición adicional única en la que se recoge la excepción para las personas afectadas por la erupción volcánica de La Palma o por expropiaciones para equipamientos de

interés general, en la que se establece que conservarán la cantidad de referencia asignada en la campaña 2021, así como las resultantes de sus revisiones posteriores.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, por la que se publica la segunda Adenda al Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase III

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-9371

Extracto de la Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones por concesión directa a las explotaciones agrarias de titularidad compartida, para el ejercicio 2025

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-17352